

fanegas mas de las referidas quatro, Vaxo las mismas
Reglas, las que Entregue su Depositario En Custodia de
Decreto, Con el qual, y Zertificacion de los ^{res} S. Laxones. to
da, la Razon por la Contaduria se le haxan buenas e
las quentas de su Cargo =

Jm
D. Joseph de Castro
Valcazuel

D. Diego Ruiz,
Matheos

D. Andres Jerez
de Carreras

Anteros

Juan Parua
Haxion

Joseph Ant. Moreno
Benavente

J.
En la Muy Noble, y Muy Real Ciu^d de Lorca, en Veinti
dias del mes de Enero de mill setecientos quatroenta y dos años
se juntaron los ^{res} S. Lorca Justicia y Residencia de la
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage
daden y utilidad de esta Republica, Esasaver etc. D. D. Gomez
Claudio Joseph de Guuara familiar del santo oficio de la
Inq^{ta} de este Reino de Sevilla perpetuo de esta Ciu^d, mas ante
y como tal exerce la Real Jurisdiccion por Indisposicion de
D. S. de D. Joseph de Castro Calcazuel Corregidor que es
en ella por su Mage^d, y los ^{res} S. D. Diego Matheos. Alferes
Mayor = D. Diego Ruiz Matheos = D. Fran. Garcia de Micael

